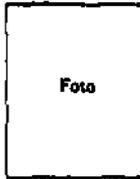


ANEXO I



Foto

Don
 Nacido en, el de de
 Nacionalidad
 Documento nacional de identidad o pasaporte
 Domiciliado en
 Titulación
 Idioma del que desea examinarse: (Inglés, francés o alemán)
 Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre

Expone: Que desea someterse a los exámenes de ingreso en la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1986/1987, a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en la base primera de la convocatoria y el justificante de haber ingresado en la cuenta número 726 del Banco de España de Madrid la cantidad de 2.450 pesetas por derechos de examen.

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como aspirante a ingreso en la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

Madrid de de 1986
 (firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

ANEXO II
Acceso directo

Foto

a) Don
 b) Nacido en
 c) Nacionalidad
 d) Documento nacional de identidad o pasaporte
 e) Domiciliado en
 f) Titulación y certificado de estudios
 g) Idiomas que desea cursar (Inglés, francés o alemán) (dos obligatorios)
 h) Régimen de enseñanza por el que opta: Oficial o libre ...

EXPONE: Que desea acceder directamente a la Escuela Oficial de Turismo para el curso 1986/1987 como alumno de la misma a cuyo efecto acompaña el documento que acredita la titulación expresada en el apartado f).

SUPLICA a V. I. tenga a bien admitirle como alumno de primer curso de la mencionada Escuela, según las condiciones establecidas en la presente convocatoria, íntegramente leída por el que suscribe.

Madrid de de 1986
 (firma)

Ilma. Sra. Directora de la Escuela Oficial de Turismo.

ADMINISTRACION LOCAL

12288 RESOLUCION de 14 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Benamocarra (Málaga), por la que se señala fecha para el levantamiento de acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Parque Infantil y zona ajardinada en esta población».

Acordada por el pleno de esta Corporación, la expropiación por el procedimiento de urgencia de las referidas obras, incluidas en los

Planes Provinciales, aprobados para el bienio 1981/1982, se cita al propietario afectado, don Manuel Oliva Muñoz, y cuantos estén interesados para que hasta el día anterior al levantamiento del acta previa a la ocupación presente, por escrito, las reclamaciones que estimen oportunas. El levantamiento del acta previa tendrá lugar el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio extenso en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Finca y propietario afectado:

Urbana: Trozo de terreno situado en la carretera de Iznájar, de la villa de Benamocarra, con una extensión superficial de 769,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al tomo 902, libro 23, folio 2, finca número 1.704, inscripción primera, propietario, don Manuel Oliva Muñoz.

Benamocarra, 14 de abril de 1986.-El Alcalde, Salvador Palma Gutiérrez.-8.164-E (35384).

12289 RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Pedrafita do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a efecto las obras de ampliación del proyecto del C. L. de Rubiais por Zanfoga a Riocercixa-Sixto-Chandepena al Caurcal, segunda fase, segundo tramo, incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, por Decreto número 71/1986, de 6 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 26 de marzo de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público, que se ha fijado la fecha del 9 de junio de 1986, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafita do Cebreiro, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas de terreno que abajo se relacionan, a cuyo efecto se cita a los propietarios y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuna justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dichas actas se llevará a efecto aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o quienes debidamente les representen.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 95, polígono 40; cultivo matorral tercera; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 1.080 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 99, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 2.120 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 100, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Fernández Fernández; superficie a ocupar: 432 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 222, polígono 35; cultivo prado riego tercera; propietario, don José Rodríguez Rodríguez; superficie a ocupar: 2.240 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 171, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo López Pol; superficie a ocupar: 2.664 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 173, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Valle Rodríguez; superficie a ocupar: 504 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 174, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Jesús Rodríguez Núñez; superficie a ocupar: 432 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 175, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo Rodríguez López; superficie a ocupar: 1.404 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 177, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Eduardo López Pol; superficie a ocupar: 576 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 145, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietaria, doña Anuncia Rodríguez; superficie a ocupar: 1.404 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 186, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Gumerando Linares; superficie a ocupar: 576 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 185, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don José Rodríguez Núñez; superficie a ocupar: 1.044 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 184, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Constantino López Méndez; superficie a ocupar: 2.400 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 182, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Hortensio Santín Fernández; superficie a ocupar: 2.600 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 231, polígono 40; cultivo matorral primera; propietario, don Constantino López Méndez; superficie a ocupar: 3.384 metros cuadrados; modo de ocupación, total.

Parcela número 288, polígono 40; cultivo matorral segunda; propietario, don Constantino López Méndez; superficie a ocupar: 8.234 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Pedrafitas do Cebreiro a 30 de abril de 1986.-El Alcalde, Jesús Luis López González.-8.315-E (35945).

12290 *RESOLUCION de 30 de abril de 1986, del Ayuntamiento de Pedrafitas do Cebreiro (Lugo), por la que se fija fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras que se mencionan.*

Habiéndose declarado la urgente ocupación de los terrenos necesarios para llevar a efecto las obras de «acceso al Grupo Escolar de EGB de Pedrafitas», incluida su realización en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, por Decreto número 70/1986, de 6 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha 26 de marzo de 1986; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público, que se ha fijado la fecha del 10 de junio de 1986, a las once horas, en la Casa Consistorial de Pedrafitas do Cebreiro, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las parcelas de terrenos que abajo se relacionan, a cuyo efecto se cita a los propietarios y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente presentados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previo y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de dichas actas se llevará a efecto aún en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o quienes debidamente les representen.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que hayan podido producirse al relacionar los bienes objeto de expropiación.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número 15, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, don Gervasio Bernedo Labailós, heredero de don Maximino Bernedo Valcarce; superficie a ocupar: 95 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 16, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, don Abel, doña Aurora y doña Anuncia Chao Bernedo, herederos de don Eduardo Chao Chao; superficie a ocupar: 104 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 18, polígono 11; cultivo labradío segunda; propietaria, doña Genoveva Chao Rodríguez; superficie a ocupar: 66 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 17, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, don Manuel y doña Blanca Chao Bernedo, herederos de don Manuel Chao Rodríguez; superficie a ocupar: 52 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 20, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, herederos de don Francisco Carballo Valcarce; superficie a ocupar: 310 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 96-6, polígono 11; cultivo labradío cuarta; propietario, herederos de doña Josefa Suárez Núñez; superficie a ocupar: 48 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 102-a, polígono 11; cultivo labradío tercera; propietario, herederos de doña Rosalia Valle Bernedo; superficie a ocupar: 26 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Parcela número 103-a, polígono 11; cultivo labradío tercera; propietaria, doña Aurora Aira Santín; superficie a ocupar: 16 metros cuadrados; modo de ocupación, parcial.

Pedrafitas do Cebreiro a 30 de abril de 1986.-El Alcalde.-8.316-E (35946).

12291 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, del Ayuntamiento de Sueca (Valencia), por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de construcción polideportivo en El Perelló.*

Debido a procederse a la expropiación forzosa por razón de urbanismo de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción polideportivo en El Perelló, declarada de urgencia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por resolución de 18 de abril de 1986 del señor Conseller de Administración Pública, se señalan los días 2, 3, 4 y 5 de junio de 1986 para proceder correlativamente, a partir de las nueve horas, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar, en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Sueca (Valencia).

El presente señalamiento será previa y deliberadamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus peritos y un Notario.

Finca	Situación	Propietario
1	El Perelló	Francisco Aranda Osca.
2	El Perelló	«Alheyca, S. A.».
3	El Perelló	Pascual Alberoia Matoses.
4	El Perelló	Camino.
5	El Perelló	Fermin y Patrocinio Cortés Muñoz y herederos de Guillermo Cortés Muñoz.
6	El Perelló	Salvador Beltrán Almudever.
7	El Perelló	Ana Almudever Laparra.
8	El Perelló	Salvadora Almudever Laparra.
9	El Perelló	Amparo, Carmen, Antonia, Concepción, Asunción y Juana Ferrer Estrelles.
10, 11 y 12	El Perelló	Eduardo Estrelles Estornell.
13 y 14	El Perelló	Mario Estrelles Estornell.
15 y 16	El Perelló	Lucila Carmen Estrelles Estornell.
17	El Perelló	Josefa Forquet Escrivá.
18	El Perelló	Hermenegildo, Vicenta, Juana y Dolores Benedito Forquet y José Luis y Miguel Juan Benedito Ferrando.
19	El Perelló	Juan Estrelles Marqués y Miguel y Amparo Estrelles Llorca.
20	El Perelló	Augusto Tolosa Hernández.
21 a y 21 b	El Perelló	Salvador Pons Carbonell.
22	El Perelló	José García del Moral.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante el Ayuntamiento de Sueca alegaciones a los solos efectos de corregir posibles errores en la relación de los bienes afectados por la urgente ocupación.

Sueca a 7 de mayo de 1986.-El Alcalde.-8.236-E (35567).